

Clorona
HU



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. **210**
17 JUL 2018

5850

RESPONSABILIDAD RECIBIDA

17 JUL 2018

4:16 PM

UNIV. No. D. FIRMA

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de julio de 2018, la señora **MARIA CONSTANZA CASTRO ZAMUDIO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA CASTRO ZAMUDIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.493.090, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de julio de 2018, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la Sección de Novedades, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARÁ VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA CASTRO ZAMUDIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.493.090, el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 18 al 31 de julio de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Conceder al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, el disfrute de dos (2) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 210

17 JUL 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

2016-2017, a partir del 8 al 9 de agosto de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

~~JOSE VICENTE CASAS DIAZ~~
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	13-07-2018 13-07-2018
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

f 2786
JUL 2018
3:15
1-4 años
[Signature]